MUNICIPIO DE
CAMPO DE LA CRUZ

Campo de la Cruz – Atlántico diciembre 20 del 2024

Doctor:
JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General de la CRA
Dirección: Calle 66 No. 54 - 43 Barranquilla, Colombia
Correo: jleon@crautonoma.gov.co
Conmutador: (60-5) 3492482 - 3492686
E. S. D.

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
23-DEC-2024 11:09
C.R.A Al contestar cite este numero: **ENT-BAQ-013172-2024**
Folios: 1
Origen: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA C

Cordial saludo,

De conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías y con los anexos técnicos adjuntos, solicitamos a ustedes se sirvan certificar si el proyecto denominado ***FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO JUVENIL RELACIONADO CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO***. Con BPIN 2024081370058 - SGR:

- Se va a ejecutar en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas

- Es coherente con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad y en qué componentes y programas se enmarca (en caso de que el proyecto se ejecute en jurisdicción de CRA).

- Afecta o no cuencas hidrográficas. En caso de ser positivo, certificar si las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o si el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA.

- El proyecto requiere de licencias o permisos para su ejecución.

Agradezco su atención al presente,

VANESSA TORRES GUETTE
Alcaldesa Municipal